



Resolución Directoral

1366-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Cajamarca, 03 de octubre de 2018

VISTO:

CUT	50214-2018	Fecha	26 de marzo de 2018
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO Y SANEAMIENTO JASS - BLASEYAKU Y CHILINMAYO, DEL C.P. PARIAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA			
Representado por:		Documento	
ALFONSO HUACCHA MORO		DNI 26679019	
Informe Formalización:		Fecha	
075-2018 - ANA-AAA.M-ALA.C/MAHI		26 de setiembre de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 075-2018 ANA-AAA.M-ALA.C/MAHI, de la Administración Local de Agua Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación de la infraestructura hidráulica de captación y conducción, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual suministra agua a los habitantes del centro poblado PARIAMARCA, ubicado políticamente en el distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento Cajamarca.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Poblacional, Superficial por un volumen de 13245.12 m³/año, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO Y SANEAMIENTO JASS - BLASEYAKU Y CHILINMAYO, DEL C.P. PARIAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", conforme al siguiente detalle:

Titular	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO Y SANEAMIENTO JASS - BLASEYAKU Y CHILINMAYO, DEL C.P. PARIAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA		
Clase de Uso	Poblacional	Clase Derecho	Licencia
Tipo de Uso	Poblacional		
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
PARIAMARCA			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Departamento	Cajamarca
		Provincia	Cajamarca
		Distrito	Cajamarca
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Cajamarca





Resolución Directoral

1366-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Cajamarca, 03 de octubre de 2018

Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, Este:773218.00, Norte:9201776.00
------------	--

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial BLASEYAKU									
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 Este:772186.00 Norte:9200928.00									
Volumen otorgado anual (m ³)		13245.12									
Distribución mensual del volumen otorgado (m ³)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1124.93	1016.06	1124.93	1088.64	1124.93	1088.64	1124.93	1124.93	1088.64	1124.93	1088.64	1124.93

Artículo 3°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO Y SANEAMIENTO JASS - BLASEYAKU Y CHILINMAYO, DEL C.P. PARIAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA Y RIAZARÓN

Ing. Albar Lucio Estrada Arrasco
DIRECTOR

